



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-42

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual debe comparecer ante esta Soberanía, el Titular del Ejecutivo, para informar el motivo por el cual no se continuó con el Convenio de Seguridad realizado con la Secretaría de la Defensa Nacional, a fin de garantizar mayor seguridad a los **tamaulipecos**, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 14 de diciembre del año 2016
DIPUTADO PRESIDENTE**

JESÚS MA. MORENO IBARRA

DIPUTADA SECRETARIA

TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ

DIPUTADA SECRETARIA

IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL DEBE COMPARECER ANTE ESTA SOBERANÍA, EL TITULAR DEL EJECUTIVO, PARA INFORMAR EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE CONTINUÓ CON EL CONVENIO DE SEGURIDAD REALIZADO CON LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, A FIN DE GARANTIZAR MAYOR SEGURIDAD A LOS TAMAULIPECOS, POR TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.